



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Aprueba Plan de Fiscalización de Recursos de  
Campamentos,.

PUERTO MONTT, 21 NOV. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2033

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. La Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del año 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
5. El D.L N° 1305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Subtítulo 33, ítem 03, asignación 003, de la partida 18, capítulo 01, programa 02, de la Ley de Presupuesto año 2024; Informe de Investigación del Depto. de Auditorías Especiales de la Contraloría General de la República;
6. El Oficio N°E474204/2024, de 11.04.2024, de la Contraloría Regional de Los Lagos que contiene el Oficio Final Confidencial N°682-B, de 2023, sobre Transferencias efectuadas en el marco del Subtítulo 33 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y el Servicio de Vivienda y Urbanización, ambos de la Región de Los Lagos;
7. Resolución Exenta N° 8829/2015, aprueba Manual de Procedimientos de Asignación Y Transferencia De Recursos Programa Campamentos
8. Resolución Exenta N°68 (V. y U.) de 16.01.2024, que Faculta a las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, a suscribir Convenios de transferencia de recursos y aprobarlos mediante acto administrativo;
9. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
10. El Decreto Supremo 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y
11. la Resolución Exenta RA N° 272/1/2024 de fecha 04.01.2024, con toma de razón de Contraloría General de la República de fecha 26.01.2024, que designa Jefe de Departamento de esta SEREMI y el Decreto Exento RA N° 272/91/2023 de fecha 28.12.2023, que establece el orden de subrogación para la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de disponer de mecanismos de control que aseguren la correcta ejecución de obras del Programa de Asentamientos Precarios;
2. D.S. N° 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministerial de Vivienda y Urbanismo

**RESOLUCIÓN:**

**1. APRUÉBASE el “Plan de Fiscalización de Recursos de Campamentos”,** para la ejecución de convenios del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la región de Los Lagos, el que considerará lo siguiente:

Programación de visitas acorde al cuadro N°1:

<b>Resolución Convenio</b>	<b>Mes</b>	<b>Comuna</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Personal requerido</b>
res.exenta n°736 (25.10.2022) vence (30.12.2023) res. exenta n° 06 (02.01.2024) vence (31.11.2024)	Noviembre	Quellón	Parque Torino	1 fiscalizador técnico SEREMI 1 apoyo social SEREMI o SERVIU para nexo con los vecinos y acceso a campamento
res.exenta n°634 (20.09.2022) vence (30.12.2023) res. exenta n° 08 (02.01.2024) vence (31.12.2024)	Diciembre	Calbuco	Brisas del Mar	1 fiscalizador técnico SEREMI 1 apoyo social SEREMI o SERVIU para nexo con los vecinos y acceso a campamento
res.exenta n°1028 (20.08.2019) vence (30.12.2020) res.exenta n°847 (22.12.2020) res.exenta n°29 (01.03.2022) res.n°912 (23.12.2022) res.exenta n°03 (02.01.2024) <b>vence (31.12.2024)</b>	Diciembre	Osorno	Buscando futuro	1 fiscalizador técnico SEREMI 1 apoyo social SEREMI o SERVIU para nexo con los vecinos y acceso a campamento

**Cuadro N°1**

Por parte de SEREMI estas actividades serán realizadas por el siguiente equipo profesional:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Pedro Francisco Guineo Cárdenas	Analista del Depto. de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Andrés Alberto Romero Álvarez	Analista del Depto. de Planes y Programas de V. y E.
Carlos Alberto Olivares Rosales	Analista del Depto. de Planes y Programas de V. y E.

**Cuadro N°2**

2. Los resultados que se obtengan de la aplicación del plan que se aprueba, deberán constar en un Informe Técnico que será elaborado por funcionarios de esta SEREMI, durante el año 2024.

**MACARENA VALENZUELA SEPULVEDA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S) REGION DE**  
**LOS LAGOS**

MGG

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE PLANES Y PROGRAMAS
- ANALISTA PEDRO GUINEO
- ANALISTA ANDRÉS ROMERO
- ANALISTA CARLOS OLIVARES
- OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS